

Réplica a "Nuevas observaciones sobre la coordinación en la frase nominal"

GUILLERMO ROJO

Universidad de Santiago

1. En mi artículo "Sobre la coordinación de adjetivos en la frase nominal y cuestiones conexas" (Rojo, 1975), hacía referencia a una afirmación de la Dra. Bobes en su estudio "La coordinación en la frase nominal castellana" (Bobes, 1972 a y 1972 b). Mis palabras eran, exactamente, las siguientes:

"En un artículo reciente, María del Carmen Bobes afirma que una construcción formada por un sustantivo y dos adjetivos coordinados es permutable por una construcción de la forma adjetivo + sustantivo + adjetivo: 'La fórmula $N (A c A') < (NA c NA')$ es permutable por la distribución ANA': *la casa alta y blanca = la alta casa blanca*' (Bobes, 1972 a, 290). En las páginas que siguen intentaré mostrar que esta afirmación es falsa en varios sentidos para después señalar los casos en que es imposible la coordinación de adjetivos y la razón de ello" (Rojo, 1975, 195).

Con respecto al párrafo que acabo de reproducir, dice la Dra. Bobes: "Sorprende el tono tajante, que más recuerda al de una trinca de oposiciones que al de una tranquila reflexión científica, y trataremos de evitarlo en nuestra contestación, sustituyéndolo por razones" (Bobes, 1976, 91).

Confieso que me ha extrañado incluso el estilo. Nunca se me hubiera ocurrido pensar que el párrafo en cuestión pudiera sorprender por su 'tono tajante' y mucho menos que recordara al de una 'trinca' en lugar de parecer el resultado de 'una tranquila reflexión científica'. Después de haberlo leído muchas veces con detenimiento, no logro encontrar tono tajante, acaloramiento o ataque personal. Sin embargo, reconozco de buen grado que no soy el indicado para decidir tales cuestiones. Nada de eso había en mi pensamiento. Si efectivamente existe, pido disculpas por la torpeza de expresión puesto que —repito— la intencionalidad no era esa. De cualquier forma, a pesar de la insinuación de la Dra. Bobes al decir que va a sustituir el 'tono tajante' por 'razones', en mi artículo se daban argumentos (aunque pudieran no ser correctos) para rechazar su afirmación. A ellos me remito. Lo que sigue es un intento de demostrar que, además, mi presentación de su postura era correcta.

Según la Dra. Bobes, he interpretado mal sus palabras, aplicando a los ejemplos (o 'secuencias' en su peculiar terminología) lo que ella afirma para las 'fórmulas' o 'procesos' (también en su terminología). No resultará inútil reproducir totalmente el párrafo de la Dra. Bobes al que hago referencia en mi cita:

“La coordinación de Adjetivos calificativos sobre un mismo Núcleo es posible y se verifica en la forma ordinaria: consiste en la supresión del Nombre que se repite y en la suma de adjetivos que se refieren a él:

árboles verdes }
árboles frondosos } —> *árboles verdes y frondosos*

Esta operación, y el mismo contenido, es permutable en el uso por otro procedimiento de tipo distributivo. Uno de los Adjetivos pasa a ocupar la posición prenominal, mientras que el otro mantiene la posición postnominal. Es decir, la fórmula $N (A \text{ c } A') < (NA \text{ c } NA')$ es permutable por la distribución ANA': *la casa alta y blanca = la alta casa blanca* (Bobes, 1972 a, 289-290).

Si se acepta de entrada que, tal como afirma al principio de su artículo, la Dra. Bobes intenta “describir algunos hechos mediante el método transformacional” (Bobes, 1972 a, 285), este párrafo ha de ser interpretado (con la dosis de buena voluntad necesaria para salvar los inconvenientes de la terminología y simbolización empleadas) en el sentido siguiente: la coordinación de dos adjetivos (calificativos) que modifiquen directamente al núcleo de una frase nominal es el resultado de aplicar la transformación habitual para todas las estructuras coordinadas; en este caso concreto, dadas dos cadenas de la forma NA, donde el N es el mismo en ambas, la transformación actúa eliminando una de las ocurrencias del N que se repite y situando un elemento coordinador entre los dos adjetivos; en lugar de la transformación descrita, se puede optar por otra transformación que consiste en eliminar una de las ocurrencias del nombre que se repite y hacer saltar uno de los adjetivos a la izquierda del nombre, dejando el otro a su derecha y sin adición de elemento coordinador; en consecuencia, dos cadenas (NA y NA') pueden pasar, mediante dos transformaciones distintas (ninguna de las cuales altera el significado y, por tanto, con resultados idénticos en cuanto a significación) a cadenas de la forma NAcA' o bien ANA' (siempre que los dos N iniciales sean iguales).

Como he dicho que esta interpretación sólo es posible si va acompañada de una cierta dosis de buena voluntad, convendrá explicar el porqué de tal afirmación. Para llegar hasta ella hay que realizar las siguientes operaciones:

1) Suponer que, aunque implícitamente, se está hablando de transformaciones y que 'procedimiento' y 'operación' equivalen a 'transformación'.

2) Dado (1), suponer que el símbolo '<' quiere decir 'procede, mediante transformación, de'. Se llega a ese significado por exclusión de los habituales, cualquiera de los cuales resultaría absurdo en ese contexto.

3 a) Suponer que la 'fórmula' (NAcNA') contiene, por error, el elemento 'coordinador'. O bien:

3 b) Suponer que falta el coordinador en:

árboles verdes }
árboles frondosos } —> *árboles verdes y frondosos*

Si lo correcto es (3 b), la interpretación anterior debe ser modificada tal como indico más abajo.

4) Aceptar que en la expresión "es permutable en el uso por otro procedimiento de tipo distributivo":

- a) sobra "en el uso";
- b) 'permutable' quiere decir, que en lugar de la primera, puede aplicarse, opcionalmente, otra transformación;
- c) 'procedimiento de tipo distributivo' significa, en realidad, 'transformación mediante la cual los adjetivos se distribuyen uno a la izquierda y otro a la derecha del sustantivo'.

En esta línea de interpretación debe entenderse mi referencia a la postura de la Dra. Bobes. Tal como yo lo planteaba, la Dra. Bobes "afirma que una construcción formada por un sustantivo y dos adjetivos coordinados es permutable por una construcción de la forma adjetivo + sustantivo + adjetivo" (Rojo, 1975, 195). No es cierto que yo llame 'construcción' a lo que la Dra. Bobes había llamado 'operación'. Yo me refiero a los *outputs* de las 'operaciones' concebidas por la Dra. Bobes como posibles a partir de un *input* NA c NA' o bien NA + NA' (según se acepte (3 a) o (3 b)). Lo que hago es tomar su afirmación desde la perspectiva de las cadenas resultantes de la aplicación de sus 'operaciones' en lugar de referirme a las 'operaciones' mismas. No creo que haya deformación de lo que contiene el párrafo de la Dra. Bobes (si, como hice entonces, se acepta de entrada que aplica el método generativo-transformacional). Si el cambio de perspectiva pone de relieve ciertas inadecuaciones, no es culpa mía.

Siempre en la línea de una interpretación generativo-transformacional del párrafo de la Dra. Bobes, sigo manteniendo que eso es falso, y añado ahora que lo es tanto si se piensa en la transformación como si se piensa en sus resultados. Para ello me baso (supongo que como todo el mundo) en que la equivalencia (o 'permutabilidad') señalada por la Dra. Bobes no se confirma en un buen número de casos, pero también puedo dar la causa de ello. Aunque la Dra. Bobes no lo diga explícitamente, es imposible que desconozca que las transformaciones no se aplican a cadenas, sino a indicadores, en los que cada elemento está caracterizado en cuanto a las relaciones que mantiene con otros elementos, nudos que lo dominan, etc. En una transformación puede haber condiciones para su aplicación, referidas, entre otros factores, a la configuración del indicador. Además de las condiciones generales para que se pueda aplicar una transformación coordinadora, la aplicación de la que lleva desde NA + NA' (o NAcA') hasta ANA' requiere otras suplementarias, por lo que las transformaciones no pueden ser aplicadas a todo el conjunto de indicadores que, prescindiendo de lo señalado en los elementos superiores a los símbolos de categorías léxicas, presenten cadenas idénticas a este nivel.

Si la transformación que lleva de la cadena NA + NA' a ANA' requiere, además de las condiciones exigidas también por la que convierte NA + NA' en NAcA', otras condiciones específicas, parece evidente que la transformación NA + NA' \longrightarrow NAcA' podrá ser aplicada a todos aquellos indicadores a los que resulte aplicable también la transformación NA + NA' \longrightarrow ANA'. En cambio, la transformación NA + NA' \longrightarrow ANA'

sólo es aplicable a un subconjunto de los indicadores a los que puede ser aplicada la transformación $NA + NA' \longrightarrow NAcA'$.

Por todo lo anterior, creo que se puede mantener que las dos 'operaciones' no son 'permutables'. Sencillamente porque, si se trata de transformaciones (cf. *infra*, ap. 2, para la eliminación de otras posibilidades), hay unos cuantos factores que la Dra. Bobes no tiene en cuenta y que es necesario considerar antes de decidir si una transformación resulta o no aplicable a una determinada cadena. Si las dos transformaciones en cuestión no son aplicables al mismo conjunto de indicadores, las fórmulas (de transformaciones) no son 'permutables'. Si las transformaciones no son 'permutables', sus resultados tampoco lo son. En primer término porque, en general, dejando a un lado los numerosos casos de inadecuación que han presentado distintos autores, a dos cadenas cualesquiera de la forma $NA + NA'$ se les puede aplicar una transformación que tenga como resultado una cadena de la forma $NAcA'$, pero no se puede decir lo mismo de la transformación que daría ANA' ¹. En segundo lugar (siempre aceptando como válido el modelo de *Aspects*), una cadena de la forma ANA' puede ser no sólo el resultado de aplicar una determinada transformación a una cadena de la forma $NA + NA'$, sino también el resultado de aplicar otras transformaciones a cadenas diferentes. No es posible, por tanto, mantener que las transformaciones o sus resultados son 'permutables'. Se podría, en cambio, afirmar que son 'permutables' como dos modos diferentes de relacionar directamente dos adjetivos con un mismo sustantivo, como parece querer decir ahora la Dra. Bobes, pero eso supondría situarse fuera del modelo teórico propuesto en *Aspects* y, en general, fuera del método generativo-transformacional, con la consiguiente contradicción.

2. Según la Dra. Bobes, mi interpretación de ese aspecto parcial de su artículo (que he intentado justificar aquí un tanto más extensamente) no es correcta por varias razones. Entre otras, la siguiente:

"En la página 290 de mi artículo (primera parte) mantenía la teoría de que la fórmula $FN \longrightarrow N (AcA')$ podía ser permutable con otra fórmula en la que, atribuyendo también dos adjetivos al mismo nombre, se prescinde de la coordinación y se recurre a una distribución de los adjetivos a ambos lados del nombre: $FN \longrightarrow ANA$, permuta que ejemplificábamos con las secuencias *la casa alta y blanca = la alta casa blanca*" (Bobes, 1976, 91).

En otro momento, afirma que "el sistema castellano admite en la FN variantes como:

$FN \longrightarrow ANA'$: *alta casa blanca*, y
 $FN \longrightarrow N (AcA')$: *casa alta y blanca* o $FN \longrightarrow \left\{ \begin{array}{l} ANA' \\ N (AcA') \end{array} \right\}$ "

(Bobes, 1976, 92)².

¹ Las condiciones suplementarias pueden encontrarse, formuladas desde otra perspectiva, en (Rojo, 1975).

² Los paréntesis no indican, como sería de esperar, elementos optativos. Por lo que puedo reconstruir, en esta curiosa adaptación de las convenciones habituales,

Evidentemente, eso no es lo que yo interpreté y, según creo, tampoco es lo que la Dra. Bobes afirma en el párrafo correspondiente de su artículo. En mi interpretación, la coordinación se daba como resultado de una transformación y aquí resulta que existen unas peculiarísimas reglas de reescritura (las llamo así únicamente por la forma que tienen y para entendernos) según las cuales las cadenas ANA' y N (AcA') salen directamente de la sustitución del símbolo FN en dos reglas distintas. Por supuesto, así es posible mantener que ANA' y N (AcA') son, supongo que entre otras, dos alternativas de 'reescritura' de la FN y, como tales, 'permutables'.

Esta versión de lo mantenido en (Bobes, 1972 a y b) presenta algunos problemas. Por ejemplo, ¿cómo se hace compatible la existencia de esas supuestas reglas de reescritura con la consideración de la coordinación como resultado de una regla transformacional? Parece claro que, en su artículo, la Dra. Bobes pensaba en la coordinación como resultado de una transformación, aunque nunca presenta una formulación siquiera semiformalizada. Al menos, eso es lo que afirma en varias ocasiones. Así, por ejemplo, líneas antes del párrafo que ahora pretende interpretar en la dirección de distintas reglas de reescritura de la FN, dice:

"La coordinación, como se sabe, es un procedimiento de transformación por reducción: se suprime un elemento que se repite y se suman los demás que forman la unidad sintáctica" (Bobes, 1972 a, 289).

En la página siguiente, se lee:

"La coordinación se manifiesta así como una operación de reducción de tipo secundario, aplicable solamente cuando la lengua ha verificado ya las reducciones o transposiciones morfológicas posibles" (Bobes, 1972 a, 290-1; el espaciado es suyo).

En la introducción a la segunda parte de su trabajo, insiste en esta consideración:

"Podemos explicar la coordinación como un proceso de transformación por elipsis de un Constituyente, o parte de un Constituyente, o por adición de otros, siempre que limitemos estas posibles transformaciones a la FN" (Bobes, 1972 b, 264).

"No obstante, al hacer la descripción de la coordinación copulativa en la Frase Nominal, nos resultaron adecuadas y suficientes las notas que se habían señalado para caracterizar la Coordinación en general: es una suma de Constituyentes o de Sentencias; es operación reductiva, si se parte de Sentencias anteriores con elementos comunes que quedan suprimidos en la Sentencia final; o bien, es operación adjuntiva (o expansiva), si el proceso se limita a la FN, cuyo núcleo se repite (N + N) o cuyos adyacentes se repiten (N (Adj. + Adj.))" (Bobes, 1972 b, 265).

N (AcA') quiere decir que los elementos entre paréntesis modifican directamente al N. Es diferente, por tanto, de, por ejemplo, (NA)c A', donde se pretende indicar que A' modifica a NA y no directamente a N. Tan original notación parece ser resultado de la fusión de reglas de reescritura y procedimientos de encochetamiento. Dado que estos últimos son consecuencia de la aplicación de las reglas, la notación empleada por la Dra. Bobes es contradictoria con los fundamentos de la metodología generativo-transformacional. Sobre este tipo de reglas, cfr. *infra*, ap. 4.1.

Este último párrafo podría hacer pensar que la Dra. Bobes concibe la coordinación como una transformación cuando se trata de coordinación de oraciones, pero no cuando se trata de coordinación en el interior de una FN: Sin embargo, está claro que considera a ambas (la reductiva y la adjunta o expansiva) como 'operaciones' y, además, unas líneas antes afirma (parece que parafraseando a Chomsky): "Una regla de transformación permite modificar el orden de los símbolos de una secuencia derivada de la base sintagmática por elipsis, sustitución, permutación o adjunción de uno o más símbolos" (Bobes, 1972-b, 264).

En la contestación a mi artículo, no he encontrado ninguna afirmación explícita de que todavía considere la coordinación como resultado de una transformación, pero sí una aceptación implícita:

"Habíamos advertido que el procedimiento coordinativo era esencialmente ambiguo, y además de segundo grado, lo que suponía que la precisión y univocidad de la referencia descansaba muchas veces en el contexto inmediato o en los usos sociales, previamente conocidos, y que, si en la secuencia era posible algún tipo de transformación, debía realizarse antes que la coordinación, ya que ésta cede siempre, y solamente se aplica cuando se han agotado otros procesos de gramaticalización" (Bobes, 1976, 98).

Si nos situamos en la teoría normal no veo más que una interpretación posible: es una transformación que se aplica cuando se han aplicado ya otras transformaciones, puesto que es inconcebible la aplicación de una regla no transformacional cuando han empezado a operar las reglas transformacionales (a no ser, claro está, que se conciba la coordinación como el resultado de la actuación de una regla morfofonológica o algo por el estilo).

Si se acepta (y no veo razón para no hacerlo, al menos en principio, puesto que eso es lo que ella afirma) que la Dra. Bobes aplica la metodología generativo-transformacional y que 'operación' equivale a 'transformación', como parecen demostrar las alternancias entre ambos términos, creo que el párrafo de (Bobes, 1972 a) citado en mi artículo sólo puede ser entendido como hacía allí implícitamente y aquí explícitamente. En consecuencia, no interpreté mal. Mi culpabilidad radica en haber aceptado que, a pesar de una serie de incongruencias evidentes para cualquier principiante, la Dra. Bobes intentaba aplicar, tal como afirmaba entonces y mantiene ahora, la metodología generativo-transformacional, y, por creerlo así, haber interpretado sus afirmaciones en el sentido que tendrían en el marco teórico que dice seguir.

Cabría pensar que la Dra. Bobes utiliza esquemas reglares (*rule-schemata*), mediante los cuales es posible llegar a estructuras coordinadas sin necesidad de transformaciones. Ahora bien, aun suponiendo que esto fuera cierto (lo cual es muy improbable por varias razones):

a) no se debería afirmar repetidamente que la coordinación es el resultado de una transformación;

b) no todas las reglas utilizadas por la Dra. Bobes en las que aparece el símbolo FN a la izquierda de la flecha podrían ser consideradas como asignables a un esquema reglar;

c) habría sido conveniente aclarar que se trabaja con este tipo de reglas³.

Lo indicado en (a) daría lugar a contradicciones demasiado violentas si se pretende mantener la utilización de esquemas reglares en (Bobes, 1972 a y b). Sobre todo, si se tiene en cuenta que Chomsky, aunque admite la posible existencia de esquemas reglares en la base del modelo de 1965, se inclina a considerar que, en lo que a coordinación se refiere, la única regla de este tipo es $S \longrightarrow S \# S \# \dots \# S$ ⁴. Por esa misma razón se hace todavía más difícil mantener que cuando la Dra. Bobes dice de la coordinación que "es operación reductiva, si se parte de Sentencias anteriores con elementos comunes que quedan suprimidos en la Sentencia final; o bien, es operación adjuntiva (o expansiva), si el proceso se limita a la FN" (Bobes, 1972 a, 265) haya una velada insinuación de defender la posibilidad de explicar la coordinación en la FN sin necesidad de transformaciones.

No creo, por tanto, que la Dra. Bobes conciba sus reglas con el símbolo FN a la izquierda de la flecha como un tipo de reglas asimilable (más en la posible intención que en la técnica) a los esquemas reglares.

Puesto que no se trata de esquemas reglares y es evidente que no pueden ser reglas ramificantes, al menos tal como se utilizan habitualmente, ¿a qué tipo de regla pertenece, por ejemplo, $FN \longrightarrow N$ (AcA')?

3. Según la Dra. Bobes, mi interpretación (o, mejor dicho, lo que de ella se manifiesta por delicadeza en (Rojo, 1975)) no es correcta porque "aplica a la secuencia, que es ejemplo o verificación de la fórmula, lo que he dicho (= la Dra. Bobes, G. R.) para el proceso, es decir para el procedimiento de relacionar dos adjetivos con un núcleo nominal integrado por un solo Nombre. Es decir, aplica a uno de los resultados lo que es propio solamente del proceso que puede explicarlo, del modelo que puede generarlo" (Bobes, 1976, 92). Todo eso lo deduce de que a lo que ella llama 'operación' en mi referencia aparece como 'construcción'.

En el ap. 1 he justificado debidamente el cambio del término 'operación' por 'construcción', por lo que considero que la deducción de la Dra. Bobes es, cuando menos, equivocada. Por la misma razón yerra la Dra. Bobes al afirmar que "el Dr. Rojo ha interpretado que nos referíamos a las construcciones (así lo afirma, cambiando la cita que transcribe), y no al procedimiento sintáctico, a los modelos" (Bobes, 1976, 94). Lo que añadido en mi artículo a lo que decía la Dra. Bobes en el párrafo en cuestión es, precisamente, el considerar las construcciones ANA' y NAcA' no en cuanto a

³ Habría sido necesario aclarar muchas otras cosas. Por ejemplo, los adjetivos aparecen directamente a la derecha de las flechas que 'reescriben' la FN sin que en ningún momento se haga alusión a la razón para no seguir en este punto la consideración más extendida entre los partidarios de la teoría generativo-transformacional. Si no se indica es, evidentemente, porque se considera innecesario. El problema está en si se considera innecesario por suficientemente demostrado el punto de vista opuesto o, por el contrario, lo que hay en realidad es el desconocimiento de la otra posibilidad.

⁴ Tras referirse a la posibilidad de eliminar del nuevo modelo (el de 1965) las transformaciones generalizadas y los transformantes que aparecían en el modelo anterior (el de 1957), dice Chomsky en nota: "Aquí tratamos sólo de transformaciones incrustativas, pero tendríamos que extender este comentario a varias transformaciones generalizadas que forman construcciones coordinadas (e.g., la conjunción). Estas plan-

la simple secuencialidad de símbolos categoriales, sino en cuanto a los procesos sintácticos mediante los cuales se puede llegar hasta ellas en el modelo teórico en que la Dra. Bobes dice moverse.

Para la Dra. Bobes, mi artículo está dedicado a estudiar 'ejemplos' (o 'construcciones', o 'secuencias') descendiendo a una 'casuística detallada' (cfr. Bobes, 1976, 98). Según ella, el artículo "analiza los valores semánticos de los adjetivos que admiten las dos construcciones y que confirman que las fórmulas son permutables; analiza también los valores semánticos de los adjetivos que sólo admiten una de ellas, o ninguna, y además incluye en sus comparaciones las secuencias generadas por la fórmula de incidencia no-directa: $FN \longrightarrow (NA)A'$ / $FN \longrightarrow (AN)A'$, que nosotros (= la Dra. Bobes, G. R.) no habíamos analizado porque los adjetivos no se refieren al nombre en forma directa y paralela, sino de modo diverso cada uno de ellos. Utiliza el Dr. Rojo, como criterio decisivo, el rasgo semántico de oposición binaria "restrictivo / no-restrictivo" que, como todos los rasgos semánticos, tienen pertinencia a nivel de reglas seleccionales o de rescritura (?), que explican las cadenas terminales, pero que no resultan pertinentes a nivel de fórmula, de operación, representada mediante los indicadores sintagmáticos" (Bobes, 1976, 99).

Cualquiera que haya leído mi artículo puede comprobar que lo que intento es establecer las condiciones sintácticas (que no semánticas) para que pueda darse la coordinación. Como todo el mundo, utilizo ejemplos, pero no llego a una 'casuística detallada'. Dedico todo el apartado 3 a explorar la diferencia entre adjetivos restrictivos y no restrictivos desde una perspectiva semántica como un paso que consideré importante en el esquema general de la argumentación. El apartado 4 se abre como sigue: "Lo dicho en el apartado anterior muestra las diferencias de tipo semántico que existen entre ambas clases de adjetivos. El problema se centra ahora en comprobar si estas indudables diferencias semánticas tienen correspondencia en lo formal y en lo funcional" (Rojo, 1975, 204). Dedico después una atención especial a las concepciones más importantes entre los partidarios del modelo generativo transformacional porque, dada la interpretación habitual del concepto de función en esta perspectiva teórica, el remitir restrictivos y no

tean ciertos problemas, pero creo que pueden ser fácilmente incorporadas al presente esbozo permitiendo el uso de esquemas reglares (...), que introduzcan los elementos coordinados que son luego modificados, reordenados y propiamente interrelacionados por medio de transformaciones singulares. (...) Estos esquemas reglares no tienen que ser expresados en absoluto en la gramática, sino que más bien podemos asociar un esquema reglar con cada una de las categorías primordiales por medio de una convención general" (Chomsky, 1965, 207). En otro momento, afirma: "En la versión anterior de la teoría se asignaba la propiedad recursiva al componente transformacional, en particular a las transformaciones generalizadas y a las reglas para formar Transformantes. Ahora la propiedad recursiva es una característica de la base, en particular de las reglas que introducen el símbolo inicial S en posiciones designadas en las cadenas de símbolos categoriales. A lo que parece, no hay más reglas recursivas en la base" (Chomsky, 1965, 130). En nota a este párrafo insiste en ello: "Nótese que los esquemas que subyacen la coordinación (...) proporcionan también la capacidad generativa infinita, pero también aquí, a lo que parece, cabe limitar la verdadera propiedad recursiva al esquema $S \longrightarrow S \# S \# \dots, \# S$, y, por tanto, a reglas que introducen "proposiciones" " (Chomsky, 1965, 208).

restrictivos a estructuras profundas diferentes podría aclarar la razón de que no sea posible coordinar un adjetivo restrictivo y un adjetivo no restrictivo. Como esa visión no me convence (y dedico el apartado 5 a dar las razones de ello), intento, en el ap. 6, dar una explicación del hecho mediante la teoría de que cuando coinciden restrictivos y no restrictivos en la misma FN, aun existiendo identidad de función, la realizan a diferentes niveles de estructura jerárquica.

En otras palabras, intenté dar una explicación de las condiciones sintácticas necesarias para que dos adjetivos puedan aparecer coordinados en el interior de una FN. La Dra. Bobes, quizá alterada por el párrafo que ha provocado su contestación, o bien ha leído mi artículo hasta llegar a él y luego ha dado un vistazo superficial al resto, o bien lo ha leído sin entenderlo.

Sólo una de estas dos posibilidades puede explicar el empeño de la doctora Bobes (latente en toda la contestación) en que mi artículo es una especie de corrección a su trabajo, un replanteamiento del tema para intentar demostrar que estaba equivocada o algo por el estilo. Si me refiero en algún momento a su trabajo es, precisamente, porque para estudiar las condiciones sintácticas de la coordinación de adjetivos necesitaba establecer previamente los factores que podrían incidir en esa cuestión y el estudiar los esquemas de FN que podían aparecer como alternativas de una misma relación sintáctica me pareció un procedimiento útil. Por esa razón tuve que referirme a alguno de los puntos previamente estudiados en (Bobes, 1972a y b).

Es indudable que ella no lo ha visto así. Por eso no puede entender que lo que digo en el resumen pueda ser diferente (aunque no substancialmente) de lo que afirmo en un punto concreto del trabajo. Para la Dra. Bobes, mi artículo, al aludir al suyo "lo hace en forma substancialmente diferente en el resumen que encabeza su estudio o en el texto del mismo. En el resumen se limita a decir que dos fórmulas no son *siempre* permutables, mientras que en el texto dice tajantemente que es falso que sean permutables" (Bobes, 1976, 91). Aun a riesgo de ser reiterativo, convendrá aclarar que, como supongo que debe ser, cada oración de un resumen contiene lo que luego se desarrolla en varias páginas. En el resumen no se puede dar más que el esquema del camino que recorre el trabajo. Por eso es distinto el papel que juega un punto concreto en el cuerpo del artículo y en el resumen. Cuando digo que dos esquemas de frase nominal determinados no son siempre intercambiables quiero decir exactamente eso. Y su papel en el resumen es el de mostrar la base de reflexión de todo lo que sigue. Cuando, en el texto, digo que la afirmación de que sean permutables es falsa, lo hago en el marco de la discusión de ese punto concreto y, además, concibiéndolo desde el interior de una perspectiva teórica (la supuestamente adoptada en el trabajo al que me refiero) y no en general, tal como aparece en el resumen.

Únicamente haber interpretado que mi artículo tenía como única finalidad la de mostrar su error puede explicar el que la Dra. Bobes me eche en cara que me ocupe de frases nominales en las que los dos adjetivos no modifican directamente al sustantivo, cosa que ella no había hecho. Los fenómenos que me había propuesto estudiar y la finalidad del artículo eran

diferentes de los fenómenos y finalidad fijados por la Dra. Bobes para su trabajo. Si, dado el fin que persigo, encuentro que mientras ciertas FN de la forma A_1SA_2 (como *amplia habitación soleada*) pueden aparecer también en la forma $SA_1\&A_2$ (*habitación amplia y soleada*), pero, en cambio, *terrible accidente aéreo* no puede ser convertido en *accidente aéreo y terrible* y *antecedentes políticos y morales* no puede aparecer como *morales antecedentes políticos*, tengo que preocuparme de esclarecer las circunstancias sintácticas que pueden estar en la base de los dos diferentes comportamientos. Y si, al estudiar las formas posibles de FN para ver en qué casos y en qué condiciones se da la doble posibilidad, encuentro que alguien, desde una perspectiva generativo-transformacional, ha dicho que las transformaciones que en este modelo tienen como resultado cadenas de la forma A_1SA_2 y $SA_1\&A_2$ son 'permutables' (y, consiguientemente, también los resultados), digo que esa afirmación es falsa y doy las razones por las que lo creo así. Tras eso, continúo en la dirección que me había trazado y que, como he intentado mostrar, incluía ese punto como una etapa inicial necesaria de la argumentación general.

Según la Dra. Bobes, no he respetado la distinción entre sintaxis, semántica y pragmática. Dado que son aspectos autónomos, "sería erróneo, pues, interpretar como válido para las *construcciones* (formas para el uso gramatical) lo que sólo se ha verificado para los *procesos* (fórmulas, modelos, indicadores). Esto es precisamente lo que ha hecho el Dr. Rojo, al citar "construcción" donde se decía "operación", con el agravante (*sic*) de que el texto decía además "esta operación y el mismo contenido, ...", es decir, se advertía la condición de contar previamente con un contenido idéntico (equivalente) para que las operaciones o procesos fuesen permutables" (Bobes, 1976, 96).

Acerca del cambio de 'operación' por 'construcción' ya he dicho suficiente. Veamos el resto. La Dra. Bobes parte de que la coordinación "de Adjetivos calificativos sobre un mismo Núcleo es posible y se verifica en la forma ordinaria: consiste en la supresión del Nombre que se repite y en la suma de adjetivos que se refieren a él" (Bobes, 1972a, 289-290), lo cual ejemplifica con:

árboles verdes
árboles frondosos —> *árboles verdes y frondosos*

(cfr. Bobes, 1972a, 290). A continuación afirma: "Esta operación y el mismo contenido, es permutable en el uso por otro procedimiento de tipo distributivo" (Bobes, 1972a, 290). ¿Quiere decir eso, como asegura ahora, que "se advertía la condición de contar previamente con un contenido idéntico (equivalente) para que las operaciones o procesos fuesen permutables"? Si entiendo bien, se afirma que la 'operación' es permutable por otra y que, además, el contenido se mantiene idéntico cualquiera que sea la 'operación' aplicada. Retorcer de tal forma el sentido de lo que uno mismo ha escrito o darle una evidente mala interpretación sí son circunstancias agravantes en un trabajo científico.

Supongamos por un momento que no hay retorcimiento ni mala inter-

pretación de lo afirmado anteriormente y que, por tanto, la Dra. Bobes mantenía verdaderamente lo que ahora quiere hacer creer que decía. En términos un tanto más comprensibles, su supuesta postura de entonces es que dos 'operaciones' o 'procesos' sintácticos son 'permutables' si previamente se cuenta con que los contenidos que resulten de la aplicación de tales 'operaciones' son idénticos o equivalentes. Si 'contenido' se refiere a la semántica, la Dra. Bobes se ha salido del terreno de la sintaxis, con las inmediatas implicaciones para el valor de las posturas que dice mantener⁵. Si, por el contrario, 'contenido' equivale a que, en este caso concreto, los dos adjetivos modifiquen directamente al sustantivo (que sería una utilización más bien inusitada del término), lo que afirma la Dra. Bobes es que una frase nominal de la forma N(AcA'), en la que los dos adjetivos modifican directamente al sustantivo, es 'permutable' por una frase nominal de la forma ANA' si y sólo si el 'contenido' de esta última consiste también en que ambos adjetivos modifican directamente al sustantivo.

Para poder aceptar que el sentido es este, es necesario suponer que:

a) lo que se dice en (Bobes, 1972a) es equivalente a lo reflejado en (Bobes, 1976) (lo cual no es cierto);

b) 'contenido' se refiere a un fenómeno sintáctico (que es, por lo menos, extraño);

c) la Dra. Bobes no concibe la coordinación como resultado de una transformación (que resulta contradictorio con sus propias afirmaciones).

Salvando estos escollos, se llega a algo que, de forma evidente, es distinto a sostener que las 'fórmulas' $FN \longrightarrow N(AcA')$ y $FN \longrightarrow ANA'$ son 'permutables'. Se requieren unas determinadas condiciones sintácticas (y no es cuestión, por tanto, de que los símbolos categoriales sean sustituidos por tal o cual elemento léxico), que son, precisamente, las que yo señalaba en

⁵ Sobre este punto, téngase en cuenta que la Dra. Bobes me acusa repetidamente de hacer intervenir factores semánticos en 'modelos' puramente sintácticos. Ella mantiene la necesidad de separar los 'modelos' sintácticos de las 'construcciones', donde hay ya elementos léxicos. 'Construcciones' surgidas de 'modelos' 'permutables', pueden, en cambio, no ser 'permutables': "Si lo que intentábamos en nuestro artículo era caracterizar a la coordinación como procedimiento de relación sintáctica, cosa que afirmábamos al comenzar el texto, y si lo que intentábamos en el pasaje concreto a que nos estábamos refiriendo, era contraponer los valores operacionales de la coordinación respecto a los adyacentes del nombre (determinantes y adjetivos), está claro que desde ese punto de vista puede mantenerse la afirmación de que los modelos $FN \longrightarrow ANA'$ y $FN \longrightarrow N(AcA')$ son permutables (...) Las construcciones o secuencias generadas por tales modelos serán permutables o no, según lo permitan los valores semánticos de los lexemas que sustituyan a los signos categoriales de los modelos, ya que en el uso pueden encontrarse secuencias generadas por esquemas permutables, que, debido a los investimientos semánticos que adopten sus signos categoriales no sean equivalentes. Pero entiéndase que lo que resulta equivalente es el uso o el contenido semántico, no el esquema, que es independiente" (Bobes, 1976, 93).

Si es necesario diferenciar tan radicalmente el 'modelo' sintáctico de la 'construcción', ¿cómo se puede exigir "la condición de contar previamente con un contenido idéntico (equivalente) para que las operaciones o procesos fuesen permutables"? Esta última afirmación está en clara contradicción con la idea de que "las construcciones o secuencias generadas por tales modelos serán permutables o no, según lo permitan los valores semánticos de los lexemas que sustituyan a los signos categoriales de los modelos".

(Rojo, 1975). De una forma muy curiosa (repito que es necesario hacer una serie de suposiciones), la Dra. Bobes llega a sostener que sólo algunos casos de FN con la forma $SA_1 \& A_2$ pueden aparecer también con la forma $A_1 SA_2$. Deducir de ahí que las 'fórmulas' son, como tales, 'permutables' es hacer una injustificada generalización desde ciertos casos que responden a un determinado esquema sintáctico (tomado únicamente en la secuencialidad de los elementos) hasta los esquemas sintácticos mismos. Y eso, como muy bien dice la Dra. Bobes en su contestación, no es válido.

Si ha cambiado de opinión, lo más lógico sería reconocerlo en lugar de pretender haber mantenido algo distinto a lo afirmado anteriormente. De cualquier forma, la Dra. Bobes ha modificado varias veces su visión del problema. En (Bobes, 1972a) mantiene una postura que he clarificado suficientemente. No mucho tiempo después, escribe lo siguiente:

"Desde una consideración exclusivamente sintáctica, la fórmula FN \longrightarrow N(AcA) es permutable con la fórmula FN \longrightarrow ANA (siempre que los adjetivos no sean determinativos, en cuyo caso la posición postnominal está sujeta a unos condicionamientos especiales). No obstante, conviene tener en cuenta, al hacer la interpretación semántica, y sobre todo estilística, que el adjetivo antepuesto incide en los valores denotativos del nombre, limitándolos: si de dos adjetivos en coordinación ponemos uno en posición prenominal, el segundo se predica no de toda la extensión del nombre, sino que señala el adjetivo antepuesto: las estrellas, ignoradas y silvestres \neq las ignoradas estrellas silvestres \neq las silvestres estrellas ignoradas.

Al hacer las distintas distribuciones, cambia la extensión del nombre, y mientras en la primera frase "ignoradas" y "silvestres" se predica de todas las estrellas, en la segunda se predica "silvestre" de aquellas estrellas que son ignoradas, y en la tercera se predica "ignoradas" sólo de las estrellas silvestres" (Bobes, 1975, 120).

Ahora resulta que sí cambia el 'contenido', y además en los dos sentidos que hace un momento aceptaba yo como posibles en sus palabras. Cambia el 'contenido' (en sentido semántico) porque es necesario tener en cuenta ciertas características especiales "al hacer la interpretación semántica". Cambia el contenido (en el segundo sentido) porque en un caso "“ignoradas” y “silvestres” se predica de todas las estrellas”, en otro “se predica “ignoradas” sólo de las estrellas silvestres” (cfr. Bobes, 1975, *ibidem*). Está claro que el que se 'predique' de unos u otros elementos es una cuestión sintáctica, ya que está provocada por el elemento o los elementos a los que cada adjetivo modifica. Si se dan estos cambios, ¿qué significa decir que ambas 'fórmulas' son 'permutables' "desde una consideración exclusivamente sintáctica"? Aquí ni siquiera se puede mantener que concibe las fórmulas como permutables porque "el castellano realiza la operación de relacionar dos adjetivos con un nombre en la unidad de función que es la Frase Nominal, mediante esas dos fórmulas o modelos, que son, por tanto, variantes de la misma relación" (Bobes, 1976, 93).

En (Bobes, 1972a) se ve un lado del problema; en (Bobes, 1975) se ve el otro⁶. Sería válido si se presentaran como aspectos complementarios, pero

⁶ Está claro que esta última consideración tampoco es correcta. En otros casos

ya he demostrado que no es así. Aunque en (Bobes, 1975) se afirme la posibilidad de 'permuta' desde una perspectiva exclusivamente sintáctica, el párrafo siguiente deja ver claramente que hay implicados importantes aspectos sintácticos en el cambio de construcción. Lo que resulta incomprensible es que en (Bobes, 1976) se vuelva a lo supuestamente mantenido en (Bobes, 1972 a) sin que en ningún momento se reconozca haber cambiado de teoría.

Además de todo lo anterior, según la Dra. Bobes mi artículo ha sido inútil porque resulta que, al final, estoy de acuerdo con ella:

"Las conclusiones que rematan su artículo lo dicen expresamente (p. 221): si dos adjetivos en incidencia directa admiten la coordinación, admiten también la permuta; si la incidencia no es directa (AN)A', no es posible la coordinación y, por tanto, tampoco es posible la permuta por falta de uno de los elementos" (Bobes, 1976, 100).

Lo que supongo que dice 'expresamente' lo que me atribuye la Doctora Bobes es: "Parece evidente que no es posible hablar de equivalencia entre los esquemas A₁SA₂ y SA₁&A₂ más que en el caso de que los dos adjetivos sean descriptivos y modifiquen directamente el sustantivo" (Rojo, 1975, 221). En *antecedentes políticos y morales, bandera blanca y azul, estudiantes jóvenes e interesados*, etc., ambos adjetivos modifican directamente al sustantivo, pero en ningún caso hay posibilidad de pasar a la forma A₁SA₂.

Ya como traca final, la Dra. Bobes pretende hacer ver mi escaso conocimiento de la lógica científica por haber empleado la palabra 'falsa': "Por otra parte, el criterio 'verdad / falsedad' no es aplicable a las fórmulas, como ha hecho el Dr. Rojo refiriéndose a la afirmación de que dos modelos sean o no permutables" (Bobes, 1976, 99). Y líneas más abajo: "lo que en ningún momento puede decirse es que la fórmula FN → N (A c A') sea verdadera o falsa, porque como tal fórmula no admite contraste con la realidad extralingüística" (Bobes, 1976, 100).

Esquematicemos su argumentación:

- a) El criterio 'verdad / falsedad' no es aplicable a las 'fórmulas'.
- b) X ha dicho que la afirmación de que dos fórmulas sean permutables es falsa.
- c) En consecuencia, X ha cometido un grave error.

El salto lógico de la Dra. Bobes está en el "como ha hecho el Dr. Rojo". Hace equivalentes dos hechos que, en realidad, no lo son. Reconoce que, al hablar de 'falsedad', yo me refería "a la afirmación de que dos modelos sean o no permutables", pero lo equipara a aplicar el criterio 'verdad / falsedad' a los modelos.

En efecto, tras reseñar que, según la Dra. Bobes, las 'fórmulas' N (A c A') y A N A' son 'permutables', digo: "En las páginas que siguen intentaré mostrar que esta afirmación es falsa en varios sentidos..." (Rojo, 1975, 195). ¿Se puede mantener que eso equivale a considerar falsa una 'fórmula'?

Estoy de acuerdo en que de una 'fórmula' no puede decirse que sea verdadera o falsa, pero me parece evidente que sí puede ser verdadera o

(entre ellos el que le servía de base para la generalización en (Bobes, 1972 a) no hay cambio de 'contenido': ambos adjetivos modifican directamente al sustantivo.

falsa la afirmación de que dos 'fórmulas' sean permutables. Naturalmente, la Dra. Bobes lo sabe perfectamente: "Son las construcciones las que admiten la calificación de verdaderas o falsas, pero no en sí mismas, sino por contraste con sus *denotata*, ya que se trata de un criterio semántico. De una fórmula puede decirse que es adecuada o no, que es pertinente o no para explicar una determinada construcción; la verdad o falsedad de una construcción implica un contraste con la realidad extralingüística (verificación / falsificación)" (Bobes, 1976, 99). Por eso, si alguien dice que la fórmula $FN \longrightarrow N (AcA')$ es una regla de reescritura de las utilizadas en el método generativo-transformacional, no hay inconveniente en mantener que tal afirmación es falsa, aunque, por supuesto, la fórmula no puede ser considerada, en sí, verdadera o falsa. Y lo mismo si dice que dos fórmulas son 'permutables' cuando, dado que existen unas reglas que marcan los modos válidos de manejar símbolos y cadenas de símbolos, resulta que no hay posibilidad de tal 'permuta'.

4. En el apartado 1 he tratado de hacer explícito lo que aparecía como implícito en la interpretación dada a una afirmación de la Dra. Bobes en (Rojo, 1975). En el apartado 2 he intentado mostrar las contradicciones que se derivarían de aceptar que en (Bobes, 1972 a) se decía lo que ahora se asegura hacer mantenido. Supongo que a estas alturas es ya evidente que el problema no radica realmente en que yo haya entendido mal un determinado párrafo, sino en algo situado a un nivel bastante más profundo: la no coincidencia del método aplicado por la Dra. Bobes con el conocido como generativo-transformacional, como intento mostrar a continuación.

4.1. Tanto en la 'teoría normal' (TN) como en la 'teoría normal ampliada' (TNA) existen unas reglas conocidas como 'reglas ramificantes' (cfr. Chomsky, 1965, 107), que son las reglas reescriturales que operan sobre símbolos categoriales (y no introducen símbolos complejos ni operan con ellos). En la TN y en la TNA a este tipo de reglas se le impone una serie de restricciones bien conocidas que no es necesario exponer aquí. La doctora Bobes utiliza unas reglas, a las que habitualmente llama 'fórmulas', semejantes a las reglas de ramificación en cuanto a la forma en que son presentadas y en cuanto a los símbolos que reescriben. Sin embargo, parece evidente que tales 'fórmulas' no tienen las mismas restricciones que las reglas ramificantes. Así, entre otras, las 'fórmulas' siguientes:

$FN \longrightarrow N (AcA')$ (cfr. Bobes, 1976, 92)

$FN \longrightarrow D N_1 \text{ de } (NcN)_2$ (cfr. Bobes, 1972 a, 296)

$FN \longrightarrow D ((NcN)_1 \text{ de } N_2)$ (cfr. Bobes, 1972 a, 296)

no se pueden dar ni en la TN ni en la TNA. Aunque no tenga excesiva importancia, conviene señalar que algunas convenciones son distintas. Por ejemplo, en la TN, los paréntesis indican, en las reglas ramificantes, elementos optativos. La Dra. Bobes los usa para indicar algo totalmente diferente: las agrupaciones de elementos⁷.

⁷ La Dra. Bobes utiliza ocasionalmente otro sistema de representación. Para un

Rebasa, en cambio, lo puramente convencional de las notaciones utilizadas el hecho mismo de que en reglas como estas se pueda indicar la existencia de tales relaciones. Con las reglas ramificantes habituales, esto es imposible. El sistema empleado por la Dra. Bobes recuerda el llamado encorchetamiento (no rotulado) o parentesización (también sin rotular). Ahora bien, en el método GT, el encorchetamiento es una consecuencia de las reglas de ramificación, mientras que la Dra. Bobes lo incluye en la regla. No se me alcanza el modo en que la visión de la Dra. Bobes podría ser integrada en un método generativo-transformacional coherente.

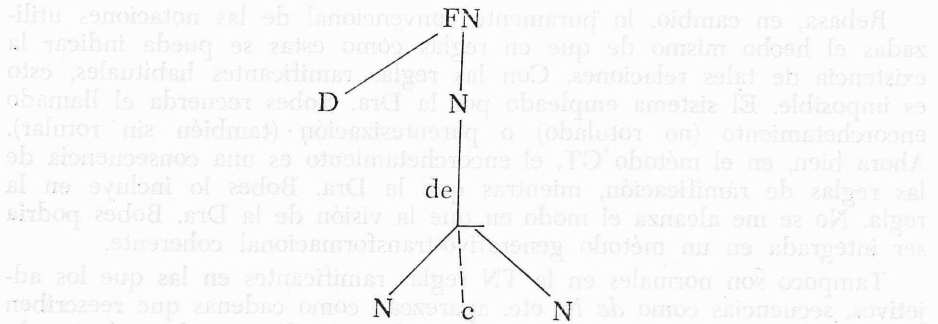
Tampoco son normales en la TN reglas ramificantes en las que los adjetivos, secuencias como *de N*, etc. aparezcan como cadenas que reescriben el símbolo FN. La Dra. Bobes da una justificación (?) para algo relacionado con este último punto: "Consideramos que el DE, puesto que no constituye unidad terminal, sino sólo de relación, puede incluirse en la flecha de derivación" (Bobes, 1972 a, 296, nota). No veo de qué modo es posible oponer las 'unidades terminales' a las 'unidades de relación'. Si 'unidad terminal' equivale a lo que generalmente se denomina elemento perteneciente al vocabulario terminal, me parece que no hay razón para pensar que *de* no pertenece al conjunto de esos elementos y, sobre todo, no encuentro justificación a la distinción entre 'unidades terminales' y 'unidades de relación'.

Nótese, además, que la Dra. Bobes habla de una 'flecha de derivación'. Más que a la flecha que indica la reescritura, por la situación y lo que sigue al fragmento citado parece referirse al indicador. La primera posibilidad resultaría absurda porque no se trata de una derivación ni se podría incluir en la flecha. La segunda no es mucho más defendible: el indicador no es una derivación; el indicador no contiene flechas (salvo en algunos de los presentados por la Dra. Bobes, vid. *infra*, 4.2.). Y, por otro lado, sigue pendiente la dificultad señalada en el párrafo anterior: la necesidad de justificar la consideración del elemento *de* como 'unidad no terminal'. Vuelvo a este tipo de reglas, desde una perspectiva más amplia, en el apartado 4.3.

4.2. Los marcadores de oración (indicadores sintagmáticos, ahormantes, etc.) son en la TN consecuencia de las reglas que se han aplicado. Su forma y características son suficientemente bien conocidas. La Dra. Bobes utiliza un sistema parecido, pero no idéntico. Así, por ejemplo, a la 'fórmula' FN \longrightarrow D N₁ de (NcN)₂ (que, a su vez, es 'transformación' de FN \longrightarrow N₁ de N₂, vid. *infra*, ap. 4.3.), a la que corresponde el *parpadeo de ojos y luces*, la Dra. Bobes le atribuye la 'estructura arbórea' siguiente (cfr. Bobes, 1972 a, 296):

ejemplo como *calvas y levitas, almidonadas pecheras y bigotes de moco de pavo* da la regla siguiente:

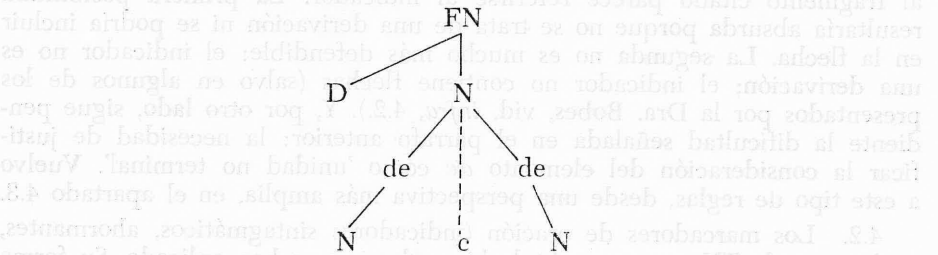
FN \longrightarrow FN₁, FN₂: (NcN), (NAcN de N de N)
 (cfr. Bobes, 1972 a, 305). Huelga todo comentario.



No estoy seguro de haber comprendido bien el sistema de representación empleado por la Dra. Bobes, pero es evidente que tal 'estructura arbórea' es imposible en el modelo generativo-transformacional.

Otra posible 'transformación' de la fórmula FN \longrightarrow D N₁ de (NcN)₂ "puede ser la repetición del elemento subordinante DE ante los dos términos coordinados:

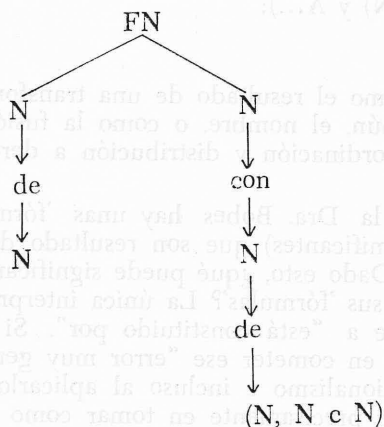
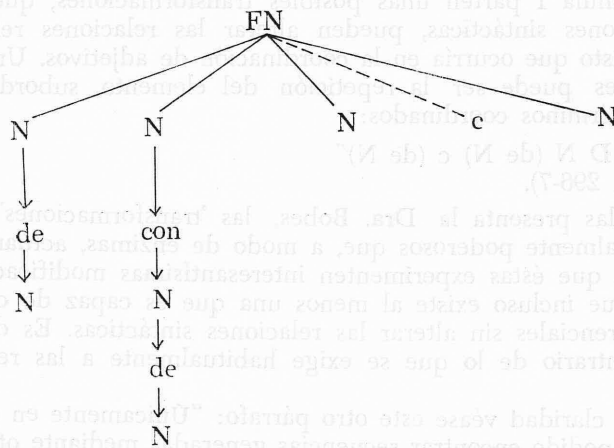
FN \longrightarrow D N ((de N) c (de N))"
 (Bobes, 1972 a, 297). A todo esto corresponde el indicador siguiente:



(cfr. Bobes, *ibidem*).

No es el único tipo de 'estructura arbórea' empleado por la Dra. Bobes. Existe otro, no menos original que el anterior, donde, además, aparecen flechas. Al estudiar el ejemplo *rollos de cordelería, anaqueles con botes de pintura, garrafas y bombonas*, para representar sus dos interpretaciones posibles propone la Dra. Bobes estos dos indicadores:

ejemplo como *rollos de cordelería y anaqueles con botes de pintura y bombonas*.
 la regla siguiente:
 FN \longrightarrow FN₁ FN₂ (NcN)₁ (NcN)₂ de N de N
 (cfr. Bobes 1972 a 302) Huelga todo comentario.



(cfr. Bobes, 1972 a, 303).

Es evidente que estos indicadores no encuentran justificación en el método generativo-transformacional.

4.3. La Dra. Bobes utiliza también transformaciones, pero lo hace de un modo que no coincide con el papel y las características que estas reglas tienen en el modelo generativo-transformacional. En su peculiar concepción, la transformación parece ser una 'operación' mediante la cual se pasa de una 'formula' a otra 'fórmula': "A partir de un esquema inicial FN → N₁ de N₂, la transformación inmediata por coordinación puede presentar dos variantes: coordinación en N₁, o bien coordinación en N₂:

- I. FN → D N₁ de (NcN)₂; *el parpadeo de ojos y luces* (V. 42).
 - II. FN → D (NcN₁) de N₂; *los bares y cervecerías de Londres* (V. 49)".
- (Bobes, 1972 a, 296).

“De la fórmula I parten unas posibles transformaciones, que sin cambiar las relaciones sintácticas, pueden alterar las relaciones referenciales, como hemos visto que ocurría en la coordinación de adjetivos. Una de estas transformaciones puede ser la repetición del elemento subordinante DE ante los dos términos coordinados:

FN \longrightarrow D N (de N) c (de N)”
(Bobes, 1972 a, 296-7).

Tal como las presenta la Dra. Bobes, las ‘transformaciones’ son unos mecanismos realmente poderosos que, a modo de enzimas, actúan sobre las ‘fórmulas’ para que éstas experimenten interesantísimas modificaciones. Son tan potentes que incluso existe al menos una que es capaz de cambiar las relaciones referenciales sin alterar las relaciones sintácticas. Es decir, exactamente lo contrario de lo que se exige habitualmente a las reglas transformacionales.

Para mayor claridad véase este otro párrafo: “Únicamente en el lenguaje poético hemos podido encontrar secuencias generadas mediante otro modelo, en las que la coordinación parece establecerse entre signos categoriales no idénticos (p.e. A y N; (AN) y A...):

FN \longrightarrow N c A
FN \longrightarrow (NA) c A’

que pueden explicarse como el resultado de una transformación por supresión de un elemento común, el nombre, o como la fusión de los dos procedimientos generales (coordinación y distribución a derecha e izquierda)” (Bobes, 1976, 95).

Tal como lo presenta la Dra. Bobes hay unas ‘fórmulas’ (presentadas como si fuesen reglas ramificantes) que son resultado de la aplicación de ciertas transformaciones. Dado esto, ¿qué puede significar la flecha empleada por la Dra. Bobes en sus ‘fórmulas’? La única interpretación que puede encajar es algo semejante a “está constituido por”. Si esto es cierto, la Dra. Bobes es la primera en cometer ese “error muy generalizado al hacer la crítica del transformacionalismo e incluso al aplicarlo como método de investigación, que consiste precisamente en tomar como descriptivo lo que es un método generativo” (Bobes, 1976, 97). Conste que no estoy seguro de saber lo que la Dra. Bobes entiende por “generativo”⁸.

4.4. En un determinado momento, la Dra. Bobes afirma que “en el paso de la sintaxis (esquemas teóricos) a la pragmática (usos) se sitúan los valores semánticos, que la gramática transformacional intenta formalizar mediante las llamadas “reglas de reescritura o seleccionales” (Bobes, 1976, 98). Es verdaderamente sorprendente la identificación de reglas de reescritura con reglas seleccionales. Ciertamente, en muchas ocasiones se habla de reglas de reescritura para referirse a uno de los tipos de estas reglas: las ramificantes, pero en cualquier caso está bien claro que las ramificantes y las seleccionales son dos tipos claramente diferenciados de reglas de reescritura. He querido pensar en un lapsus, pero no hay posibilidad de mantener esa idea. Páginas más adelante, afirma: “Utiliza el Dr. Rojo, como

⁸ Cfr. *infra*, 4.5.

criterio decisivo, el rasgo semántico de oposición binaria "restrictivo / no-restrictivo", que, como todos los rasgos semánticos, tienen pertinencia a nivel de reglas seleccionales o de rescritura, que explican las cadenas terminales, pero que no resultan pertinentes a nivel de fórmula, de operación, representación mediante los indicadores sintagmáticos" (Bobes, 1976, 99). Y, por si queda alguna duda, en las páginas de (Bobes, 1973) a las que me remite para que empiece a familiarizarme con los temas fundamentales de la lingüística, al hablar de que *escribir* exige un sujeto animado y temas conexos, afirma la Dra. Bobes: "En este punto concretamente ha introducido una aclaración definitiva la gramática transformacionista de Chomsky, que considera como valores sintácticos las que llama *reglas* rescriturales. Estas reglas se aplican a símbolos de categorías léxicas (Animado / No-animado - Humano / No-humano, etc.) que hasta ahora se clasificaban como categorías semánticas exclusivamente..." (Bobes, 1973, 142)⁹. Está claro que "rescritural" equivale a "seleccional" y, probablemente, la Dra. Bobes considera este último como término fundamental, puesto que en un párrafo aparece aislado. Nótese, por otra parte, que estas reglas se aplican a símbolos de categorías léxicas tan curiosas como "Animado", "Humano", etc.

Supongamos, de todas formas, que todo lo anterior es una cadena de errores sin demasiada importancia y que la Dra. Bobes piensa en lo que los demás llamamos reglas seleccionales. Si estas reglas son un intento de formalización de los valores semánticos y los valores semánticos se sitúan "en el paso de la sintaxis (esquemas teóricos) a la pragmática (usos)", la consecuencia es evidente: la pragmática (usos) debe de estar muy próxima (si no es identificable con ella) a la estructura profunda. Únicamente tan extraña concepción del modelo generativo-transformacional puede explicar las reiteradas afirmaciones de la Dra. Bobes de que mi artículo "ha intentado precisar las reglas seleccionales que son necesarias para conseguir que las construcciones generadas por ambas fórmulas sean también permutables" (Bobes, 1976, 100). Una segunda consecuencia, también importante, es que, vistas así las cosas, la estructura profunda tiene muy poco que ver con la sintaxis.

Es necesario hacer una precisión sobre la pragmática a que alude la

⁹ Dejo a un lado lo de considerar "como valores sintácticos las que llama reglas rescriturales". En (Bobes, 1975) se vuelve a hacer la identificación de 'reglas rescriturales' con 'reglas seleccionales': "*Reglas seleccionales o rescriturales*: las tendremos en cuenta sólo cuando sean quebrantadas, por ejemplo para *acechar*:"

V —> [+V [+Animado] —Sujeto]" (Bobes, 1975, 102).

He reflejado también la regla para hacer notar la escasa familiaridad de la doctora Bobes con los procedimientos de representación y la teoría que subyace a cada uno de ellos. La regla que formula es, evidentemente, una regla de subcategorización independiente del contexto y no una regla seleccional. Sería seleccional la regla que, una vez aplicada la anterior (por cierto, en notación 'informal', cfr. Chomsky, 1965, 205), determinase la elección del N sujeto a partir de los rasgos poseídos por el verbo. Naturalmente, esto supone que es el verbo el que impone restricciones seleccionales a los sustantivos sujeto y objeto. Curiosamente, esa es la posibilidad explorada y rechazada por Chomsky: "La decisión de elegir el análisis-en-símbolos-complejos de los Verbos independientemente y seleccionar los Nombres mediante una regla seleccional en términos de los Verbos lleva a una complicación muy considerable de la gramática" (Chomsky, 1965, 110).

Dra. Bobes. Para Morris, "*pragmática* es la parte de la semiótica que trata del origen, usos y efectos de los signos dentro de la conducta en que se hacen presentes; la *semántica* estudia la significación de los signos en todos los modos de significar; y la *sintáctica* se ocupa de las combinaciones entre signos, sin atender a sus significaciones específicas o a sus relaciones dentro de la conducta en que aparecen" (Morris, 1946, 241). La Dra. Bobes está de acuerdo con esta concepción: "Las relaciones de los sujetos con los signos son analizadas por la pragmática, y se refieren a la vida de los signos en la comunidad humana, a su valor como medio de comunicación, a su dimensión como instrumento de la vida social" (Bobes, 1973, 121).

Si entiendo bien, la pragmática se ocupa, entre otras cosas, de los usos dados a los signos por el hablante (es decir, cómo los emplea, con qué intención lo hace, etc.) y sus efectos en los oyentes. En general, de todo lo que puede ser integrable en las relaciones entre los signos y los sujetos que los utilizan. Ahora bien, decir que la pragmática se ocupa de los usos (utilizaciones, finalidades) con que se emplean los signos no es equivalente a decir que la pragmática se ocupa del uso de signos en el sentido de que para que se produzca una comunicación lingüística es necesario usar los signos. La diferencia entre *uso* (empleo) de signos y *usos* (utilizaciones con una determinada finalidad) dados a los signos parece haber jugado una mala pasada a la Dra. Bobes. En efecto, primero afirma que "entendemos (= la Dra. Bobes, G. R.) que la sintaxis es la parte de la gramática que estudia las relaciones de los signos lingüísticos entre sí, mientras que la semántica estudia las relaciones de los signos con sus *denotata* y la pragmática analiza las relaciones de los signos con los sujetos que los utilizan" (Bobes, 1976, 96). Muy pocas líneas después, tras referirse a la posibilidad de tomar cualquiera de las tres perspectivas aceptando que son enfoques parciales, dice: "Sería erróneo, pues, interpretar como válido para las *construcciones* (formas para el uso gramatical) lo que sólo se ha verificado para los *procesos* (fórmulas, modelos, indicadores)" (Bobes, 1976, 96). Parece deducirse que la sintaxis se ocupa de los 'modelos' y la pragmática de las formas para el uso gramatical'. En otras palabras, la sintaxis puede ocuparse de si la 'fórmula' FN \longrightarrow ANA' es o no 'permutable' por la 'fórmula' FN \longrightarrow N (AcA'). Si en lugar de símbolos tenemos 'formas para el uso gramatical' (*antecedentes políticos y morales*, por ejemplo), su estudio corresponde ya a la pragmática. En la misma dirección apunta esta otra afirmación: "En el paso de la sintaxis (esquemas teóricos) a la pragmática (usos) se sitúan los valores semánticos" (Bobes, 1976, 98).

Creo que ahí hay un grave error. La sintaxis —ha dicho antes— se ocupa de las relaciones entre los signos. Signos son los que se dan en la secuencia *antecedentes políticos y morales*. Para hablar se *usan* signos y la sintaxis (semiótica) estudia las relaciones entre los signos *usados*. Otro problema es que los signos se *usen* con una determinada finalidad, esto es, que se les dé un determinado *uso*. El estudio de las 'formas para el uso gramatical' corresponde a la sintaxis semiótica y no a la pragmática.

En consecuencia, no estoy de acuerdo con que "si hablamos de la posibilidad de una permuta entre dos procesos sintácticos, es incorrecto interpretar que la permuta afecta a todas las construcciones generadas con

aquellas fórmulas" (Bobes, 1976, 96) teniendo en cuenta la condición de que al hablar de 'procesos sintácticos' hay que incluir más datos que la simple secuencialidad de determinados elementos. Cuando se pasa de las secuencias S-preterminales a las secuencias S-terminales se continúa en el componente sintáctico. Aunque mi artículo se hubiera ocupado de las reglas seleccionales (lo cual es evidentemente falso), seguiría siendo un estudio sintáctico, al menos tal como se entienden estos términos en el modelo generativo-transformacional.

4.5. En los apartados anteriores ha quedado de manifiesto una serie de discrepancias (algunas verdaderamente importantes) entre el método seguido por la Dra. Bobes y el conocido como generativo-transformacional. En teoría, caben dos posibilidades. La primera de ellas consiste en que la Dra. Bobes aplica un modelo propio, próximo al GT por la terminología empleada. Si esto es cierto, debería decirlo claramente en algún sitio y exponer con un mínimo de rigor las líneas fundamentales de tal modelo. Como sus afirmaciones acerca del método generativo-transformacional son siempre generales, me inclino por la segunda posibilidad: la Dra. Bobes está convencida de trabajar con la teoría chomskiana. En este segundo caso, sus 'estructuras arbóreas', 'fórmulas', 'transformaciones', 'reglas seleccionales o rescriturales', etc. revelan una grave confusión en la manera de comprender el papel asignado a cada tipo de reglas, las restricciones impuestas sobre ellas, etc. En lugar de dedicarse a explicarnos a los demás los fundamentos epistemológicos del modelo que cree aplicar, debería hacer una revisión seria de sus ideas acerca de él, reprimir un poco la imaginación y detenerse algo más en la lectura de los textos fundamentales.

La falta de correspondencia entre el método aplicado por la Dra. Bobes y el modelo generativo-transformacional va bastante más allá de la mala construcción de sus indicadores o la incorrecta aplicación de reglas de varios tipos. El problema está en que la Dra. Bobes ha entendido mal lo que hay debajo del término "generativo".

La prueba más clara de ello está probablemente en las páginas iniciales de (Bobes, 1972b), donde se plantean un poco más detenidamente los problemas teóricos del tratamiento dado a la coordinación. La Dra. Bobes revisa las afirmaciones de Chomsky sobre el tema, pero obligándolo a decir prácticamente lo contrario de lo que él escribió o bien extrayendo conclusiones extrañas.

Según la Dra. Bobes, "Chomsky, en *Syntactic Structures*, considera la "Conjunction" como uno de los procesos más productivos en la generación de Sentencias, pero también cree que es imposible formular una regla adecuada de generación" (Bobes, 1972b, 262). Como resumen del tratamiento de Chomsky, dice la Dra. Bobes: "Si S_1 se diferencia de S_2 solamente porque S_1 incluye a X y S_2 incluye a Y, y si X e Y son Constituyentes del mismo tipo de S_1 y S_2 respectivamente, entonces S_3 es una nueva Sentencia gramatical que resulta de sustituir X por X y Y en S_1 " (Bobes, 1972b, 263). Evidentemente, se trata de una traducción (en la que se han suprimido los paréntesis explicativos) de la regla (26) de *Syntactic Structures* (cfr. Chomsky, 1957, 54). Lo más curioso es que, a partir de lo anterior, la Dra. Bobes afirma (y lo que

viene es una mezcla de paráfrasis de Chomsky con una buena dosis de falta de comprensión y algunos elementos de cosecha propia):

“Sin embargo, esta norma no es generativa, porque aun en el caso de que queden cumplidas todas las condiciones anteriores, es posible generar Sentencias no gramaticales: los enunciados anteriores no caracterizan en forma inequívoca el proceso de coordinación, sino que explican el resultado: partiendo de S_3 podemos inferir que la norma aplicada es la descrita por Chomsky. Pero para utilizarla partiendo de S_1 y S_2 debemos conocer no sólo la estructura de estas dos Sentencias, sino también la de sus Constituyentes. De modo que para alcanzar una Sentencia gramatical con coordinación en sus elementos debemos conocerla previamente, con lo cual parece claro que el método generativo se convierte en método descriptivo.”

Por todas estas dificultades, Chomsky afirma que las Sentencias coordinadas carecen de estructura, al menos en referencia al proceso” (Bobes, 1972b, 263)¹⁰.

Lo que corresponde a Chomsky de los párrafos que acabo de reproducir procede del capítulo quinto de *Syntactic Structures*, cuyo título es ya suficientemente indicativo: “Limitaciones de la descripción ahormacional”. Es decir, todas esas afirmaciones deben ser situadas en el contexto general de la exploración de ciertos procesos sintácticos existentes en las lenguas naturales de los cuales no se puede dar cuenta con una gramática que conste de reglas reescriturales como las que ha estado utilizando hasta ese momento. Toda la argumentación se dirige a mostrar que es necesario un tipo diferente de reglas que se añadan a las reescriturales: las reglas transformacionales. Tras mostrar que la regla numerada como (26) simplificaría enormemente la gramática en este punto, reconoce que esa regla no puede ser utilizada en un mecanismo que conste únicamente de reglas reescriturales (de donde se deduce la necesidad de añadir las reglas transformacionales a la gramática): “No podemos incorporar la regla (26), ni nada por el estilo, a una gramática [Σ , F] de estructura ahormacional por razón de ciertas limitaciones fundamentales de esas gramáticas. La propiedad esencial de la regla (26) es que para aplicarla a las oraciones S_1 y S_2 para formar una oración nueva S_3 tenemos que conocer no sólo la forma real de S_1 y S_2 sino también su estructura en constituyentes; tenemos que conocer no sólo la figura final (“final shape”) de esas oraciones, sino también su “historia derivacional” respectiva. Pero cada una de las reglas $X \longrightarrow Y$ de la gramática [Σ , F] es aplicable o no es aplicable a una cadena dada en virtud de la sustancia real

¹⁰ Si no me equivoco, el último párrafo reproducido procede de *Aspects*: “Alguna vez se ha sostenido que las estructuras coordinadas tradicionales son forzosamente recursivas-a-la-derecha (...) o recursivas-a-la-izquierda (...). Estas conclusiones me parecen igualmente inaceptables. Así que suponer (con Harman) que la frase *a tall, young, handsome, intelligent man* (...) tiene la estructura [[[*tall young*] *handsome*] *intelligent*] *man*] no me parece más justificable que suponer que tiene la estructura [*tall* [*young* [*handsome* [*intelligent man*]]]]. De hecho, no hay motivación gramatical para ninguna estructura interna y, como acabo de hacer notar, el supuesto de que no hay estructura está corroborado también sobre la base de la aceptabilidad, con supuestos extraordinariamente débiles y plausibles respecto a la organización de la memoria” (Chomsky, 1965, 187). La versión de la Dra. Bobes según la cual “Chomsky afirma que las Sentencias coordinadas carecen de estructura” es, cuando menos, confusa.

de esa cadena. La cuestión de cómo esa cadena fue asumiendo gradualmente esa forma no hace al caso. Si la cadena contiene X como subcadena, la regla $X \longrightarrow Y$ es aplicable a ella; si no, la regla no es aplicable" (Chomsky, 1957, 54).

No cabe la menor duda. Lo que dice Chomsky es que esa regla no puede pertenecer a una "Phrase-Structure Grammar". Según la Dra. Bobes, esa norma, no es generativa. Para Chomsky, la regla (26) no puede darse en una "Phrase-Structure Grammar" porque exige conocer la estructura de las oraciones a las que se aplica. Siguiendo la argumentación general, dado que resulta que esto mismo ocurre en distintos procesos de las lenguas naturales, es necesario añadir a la gramática reglas que sean capaces de realizar estas operaciones teniendo en cuenta no solo la forma de las cadenas, sino también el modo en que se ha llegado hasta ellas (en último término, que tengan en cuenta la estructura de la oración). Para la doctora Bobes, la regla (26) no es generativa porque puede generar oraciones no gramaticales y porque exige el conocimiento previo de la cadena resultante, lo cual convierte el método en descriptivo¹¹. Para Chomsky, es necesario que la regla haga referencia a la estructura de las oraciones porque, además de ser constituyentes, los elementos coordinados tienen que ser constituyentes del mismo tipo (es decir, estar rotulados del mismo modo en el indicador). No hacer referencia a la estructura de las oraciones permitiría llegar a oraciones no gramaticales. Para la Dra. Bobes "aun en el caso de que queden cumplidas todas las condiciones anteriores, es posible generar Sentencias no gramaticales" (Bobes, 1972 b, 263). Una de las "condiciones anteriores" es, precisamente, que X e Y deben ser constituyentes del mismo tipo.

Creo que no se trata simplemente de un error de lectura o de no haber tenido en cuenta el papel de unos párrafos determinados en la argumentación general del capítulo. Mantener que (26) es una regla no generativa supone, además de haber leído mal:

- a) desconocer que lo generativo es el modelo, no la regla;
- b) ignorar que un mecanismo generativo contiene, además del vocabulario (terminal y no terminal) y las reglas para el manejo de los elementos del vocabulario, las especificaciones estructurales correspondientes a las cadenas generadas;
- c) no haber oído hablar de la diferencia entre capacidad generativa fuerte y capacidad generativa débil.

¹¹ Para lo extraño de este último punto, téngase en cuenta que, según Chomsky, la aplicación de la regla (26) exige conocer la forma y estructura de S_1 y S_2 . La Dra. Bobes afirma que "para alcanzar una Sentencia gramatical con coordinación en sus elementos debemos conocerla previamente". Está claro que se refiere a S_3 , esto es, a la cadena resultante.

Menos graves, pero también importantes para comprender la razón de tan extraña interpretación, son los errores de traducción. Donde Chomsky dice: "we must know not only the actual form of S_1 and S_2 but also their constituent structure", la doctora Bobes parafrasea: "debemos conocer no sólo la estructura de estas dos Sentencias, sino también la de sus Constituyentes". Naturalmente, los fallos en la traducción no lo explican todo, y mucho menos la interpretación defectuosa de *Aspects*, cuya traducción castellana apareció en 1970 y es citada a pie de página por la Dra. Bobes.

Parece evidente que todo esto es bastante más fuerte que un simple error de lectura o un descuido.

Después de referirse al rechazo por parte de Chomsky de las propuestas de Yngve y Harman (Yngve y Hartman para la Dra. Bobes, lo cual es suficientemente indicativo) de considerar las estructuras coordinadas como, respectivamente, recursivas a la derecha o recursivas a la izquierda en lugar de como construcciones multiramificadas¹², dice la Dra. Bobes: "Es lógico que Chomsky rechace estas interpretaciones que, insistimos, son más bien descriptivas que generativas, porque nada explican de la estructura de una Sentencia dentro de la cual hay Constituyentes coordinados. Son normas que resumen situaciones de uso, pero no son reglas que permitan generar Sentencias gramaticales coordinadas" (Bobes, 1972 b, 264-5).

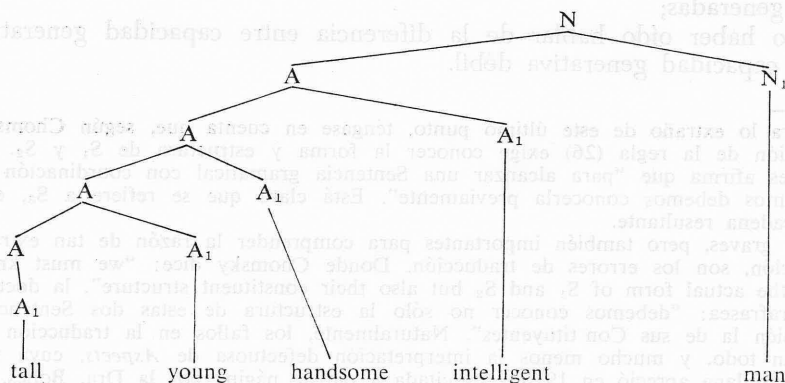
Chomsky rechaza estas interpretaciones no porque sean 'descriptivas' (frente a 'generativas'), sino porque tratan la coordinación de un modo que él considera inadecuado. Tan generativo es el procedimiento propuesto por Harman como el propuesto por Chomsky¹³. Otra cosa es que uno recurra a transformaciones y el otro no. Inadmisible es también decir que estas propuestas "nada explican de la estructura de una Sentencia dentro de la cual hay Constituyentes coordinados" (Bobes, 1972 b, 264). En realidad (y eso lo dice Chomsky), dan "demasiada" estructura a las oraciones en las que hay elementos coordinados. Y lo de que "son normas que resumen situaciones de uso", mejor no comentarlo.

¹² Esto es, que no considera válido un análisis como el que reflejo en la nota (13). Precisamente por ello afirma Chomsky que las construcciones coordinadas no tienen estructura interna (son multiramificadas).

¹³ La 'generatividad' de la propuesta de Harman está presente desde el título de su artículo: "Generative Grammars without Transformational Rules. A Defense of Phrase-Structure". En el punto concreto a que se refiere Chomsky, Harman propone las reglas siguientes (omito todo lo que no interesa aquí directamente) (cfr. Harman, 1963, 613):

$$\begin{array}{l} N \longrightarrow N_1 \\ N \longrightarrow A + N_1 \\ A \longrightarrow A + A_1 \\ A \longrightarrow A_1 \end{array}$$

Con estas reglas, usando el ejemplo de Chomsky, a la cadena *tall, young, handsome, intelligent man* correspondería el indicador siguiente:



La Dra. Bobes no ha visto el artículo de Harman (y si lo ha visto, peor todavía), pero se permite juzgarlo a partir de lo que dice Chomsky en una nota que, además, no ha entendido.

5. No es necesario seguir. Lo anterior es suficiente para mostrar lo injustificado de la réplica de la Dra. Bobes a mi artículo. En lo que se refiere al punto concreto que ha dado lugar a todo este asunto, creo haber demostrado que mi interpretación de las afirmaciones de la Dra. Bobes era correcta si, como hice entonces, se acepta el modelo generativo-transformacional como marco teórico. Naturalmente, cuando escribí aquello era consciente de que el problema no estaba en un punto concreto, sino en la concepción general. Sin embargo, precisamente porque no tenía la menor intención de hacer una 'trinca', dejé a un lado todo lo que no estuviera directamente relacionado con el objetivo de mi artículo.

Defender mi interpretación de entonces me ha obligado a tratar cuestiones que, aunque un tanto alejadas del tema inicial, son el verdadero núcleo del problema en dos sentidos diferentes. En primer término, porque solo mediante nuestras distintas concepciones del método generativo-transformacional (y reconozco que la mía no tiene nada de original) podían explicarse las discrepancias en el punto de partida. En segundo lugar, porque la Dra. Bobes ha pretendido hacer ver mis 'errores' en la comprensión de esa teoría.

Está claro que la Dra. Bobes ha entendido muy poco de la lingüística generativo-transformacional. Eso, en principio, puede no ser bueno ni malo. Empieza a ser malo cuando se obstina en 'aplicarlo' con cuatro nociones superficiales mal asimiladas como único bagaje teórico. Y se hace mucho peor cuando, con la misma base, pretende desentrañarnos a los demás los presupuestos y el verdadero sentido de una teoría acerca de la cual ha leído poco, pero mal.

REFERENCIAS

- BOBES, M.^a del C. (1972 a): "La coordinación en la frase nominal castellana" (I), *RSEL*, 2, 1972, 285-311.
- (1972 b): "La coordinación en la frase nominal castellana" (II), *RSEL*, 3, 1973, 261-295.
- (1973): *La semiótica como teoría lingüística*, Gredos, Madrid, 1973.
- (1975): *Gramática de "Cántico"*, Planeta / Universidad de Santiago, Barcelona, 1975.
- (1976): "Nuevas observaciones sobre la coordinación en la frase nominal", en *Verba*, 3, 1976, 91-100.
- CHOMSKY, N.: *Syntactic Structures*, Mouton, La Haya, 1957, Cito por la trad. cast. de C. P. Otero: *Estructuras sintácticas*, Siglo XXI, México, 1974.
- (1965): *Aspects of the Theory of Syntax*, The MIT Press, Cambridge, Mass., 1965. Cito por la trad. cast. de C. P. Otero: *Aspectos de la teoría de la sintaxis*, Aguilar, Madrid, 1970.
- HARMAN, G. H.: "Generative Grammars without Transformational Rules. A defense of Phrase Structure", *Language*, 39, 1963, 597-616.
- MORRIS, CH.: *Signs, Language and Behavior*, Prentice-Hall, Nueva York, 1946. Cito por la trad. cast. de J. Rovira: *Signos, lenguaje y conducta*, Losada, Buenos Aires, 1962.
- ROJO, G.: "Sobre la coordinación de adjetivos en la frase nominal y cuestiones conexas", *Verba*, 2, 1975, 193-224.